

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Zipaquirá (Cundinamarca), 16 de marzo de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que no se ha allegado respuesta al oficio No. 034 del 14 de enero de 2021, solicítese nuevamente al Juzgado de Familia de Funza – Cundinamarca, se sirva certificar a éste Juzgado y con destino a este proceso, en qué estado se encuentra el proceso de Existencia de Unión Marital de Hecho siendo demandante Claudia Ximena López Rondón contra herederos determinados e indeterminados de Jhony Alonso Orjuela Pardo, así mismo envíe copia de la decisión que tomo el superior el pasado 17 de noviembre del año en curso. Ofíciense remitiendo copia del oficio arriba mencionado.

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

DMVV

Firmado Por:

**DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO
FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en
la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

**3ae95ea260e06445979bd17589cf20e0f1ca984340621253fcd
05c57ee31b7c8**

Documento generado en 15/03/2021 09:20:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>